



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose detectado un error involuntario en las BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO LIBRE, DE 11 PLAZAS DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE, INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, CONTENIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, se publica lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a subsanar el error modificando el apartado 1,

donde pone:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO/Especialidad	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	PLAZAS
9.02.5	Cultura	Profesor Música/ Guitarra F. Musical, Piano	L	A2	18	1

se sustituye por:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN PUESTO/Especialidad	RELACIÓN LABORAL	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	PLAZAS
9.02.5	Cultura	Profesor Música/ F. Musical, Piano	L	A2	18	1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alpedrete a fecha de la firma
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

